



Buenos Aires, 30 de Abril de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 381 /2015

VISTO:

La Resolución DG N° 240/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución de referencia el Sr. Defensor General solicita de forma urgente al Consejo de la Magistratura de la CABA se declaren inhábiles los días 4 y 5 de mayo de 2015, para la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 8.

Que motiva dicha solicitud la necesidad de realizar la mudanza física de su mobiliario del edificio sito en Beruti 3345.

Que las circunstancias descriptas constituyen razón suficiente para declarar inhábiles los días 4 y 5 de mayo de 2015, para la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 8.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

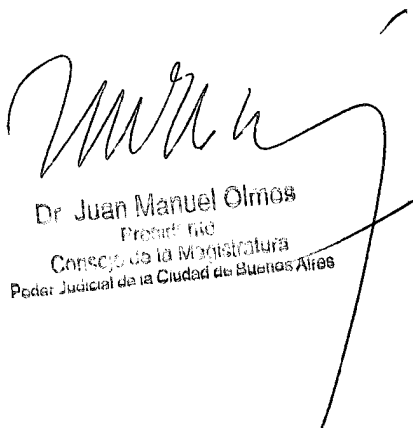
RESUELVE:

Art. 1°: Declarar Inhábil los días 4 y 5 de mayo de 2015, para la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 8.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Defensor General, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, publíquese en la página web de www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 381 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Procurador
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires